

PRIORIDADES DE INTERVENCIÓN DE LOS EDIS

Los/as técnicos del equipo de inclusión atenderán a personas pertenecientes a los colectivos que a continuación se citan y con el orden de prioridad que se señala:

1. Personas y familias con problemas para hacer frente al pago de la hipoteca de su vivienda habitual y que cumplan los requisitos de acceso al Servicio de apoyo a familias en riesgo de desahucio.
2. Titulares y beneficiarios de la prestación de RGC (unidades familiares en nómina o en suspensión) con clasificación estructural.
3. Solicitantes de RGC con la tarea de valoración impulsada que hayan sido clasificados como estructurales por el/la coordinador/a de caso.
4. Solicitantes de AUS que hayan solicitado RGC o que hayan sido beneficiarios de la prestación citada con anterioridad o del Servicio Integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio. También aquellos que soliciten la ayuda para gastos relacionados con la hipoteca de vivienda.
5. Otras personas en situación o riesgo de exclusión:
 - Unidades familiares con las que estén interviniendo los equipos multidisciplinares específicos de familia o de atención a la dependencia.
 - Personas pertenecientes minorías a étnicas o inmigrantes que necesiten apoyo técnico para su inclusión social y laboral.
 - Jóvenes que hayan tenido expediente de protección o medida judicial por infracción que necesiten orientación para facilitar su inserción socio-laboral.
 - Exdrogodependientes o drogodependientes que estén en proceso de inclusión social con entidades de la red.
 - Mujeres víctimas de violencia.